



OBJETIVO

El objetivo de este proceso de admisión es validar la idoneidad del perfil del aspirante al máster que solicita cursar, así como su proceso de gestión

ALCANCE

Afecta a la admisión en másteres profesionales de Spain Business School

RESPONSABLE

Departamento de Admisiones Académicas de SBS.

GRUPOS DE INTERES

Grupo de interés	Aspectos a considerar	Cauces de participación
Estudiantes y futuros estudiantes	Estudiantes potenciales son sus principales receptores	Información disponible en el web y puntos de atención a estudiantes, encuesta anual a alumnos sobre procesos de admisión y matrícula, quejas y sugerencias.
Profesores y personal	Personal administrativo responsable de la tramitación y gestión de solicitudes, directores y comisiones de cada programa resuelven la admisión	Participación en comisiones de calidad de la titulación y órganos de gobierno
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta de plazas, criterios generales de admisión, rendición de cuentas de sus resultados	Sesión informativa anual al Consejo Social

INDICADORES

El indicador obligatorio es:

- Tiempo máximo de confirmación de la admisión (Máximo 5 días hábiles)

Nota: 5 días hábiles máximo desde la recepción de toda la documentación requerida para el proceso de admisión. 7 días máximo para que un candidato pre-admitido decida iniciar el proceso de matrícula o decline al mismo.

Asimismo, se podrán tomar los siguientes indicadores:

- Num. Leads

- Num. Solicitantes admisión
- Num. Solicitudes admitidas
- Num. Solicitudes de matrícula
- Num. Plazas ofertadas edición
- Num. Alumnos
- Num. Alumnos Presencial
- Num. Alumnos Online
- Porcentaje de admisiones aprobadas (Referencia deseable +80%)

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SBS tiene un proceso de admisión continuo.

Una vez que todo potencial interesado, después de recibir la información de detalle del programa máster, desea iniciar el proceso de admisión al estudio en la escuela. Los pasos son:

La solicitud de admisión tiene un trámite previo obligatorio para tras su estudio, poder efectuar posteriormente, y tras ser admitido, la matrícula y reserva en los estudios del Máster solicitado. Este proceso estará sujeto a la normativa aplicable en esta escuela y en concreto:

- Los alumnos interesados en cursar este programa deberán realizar una solicitud de información en Spain BS, a través de recepción de leads de los portales formativos, o directamente en la escuela, vía online o telefónica donde se le abriría dicha solicitud.
- El interesado habrá recibido toda la información del programa desde el orientador académico para su revisión y análisis.
- Tras la fase anterior si decide iniciar el proceso de admisión lo indicará al orientador que le marcará en el sistema como estadio “interesado”

Las vías de acceso y los requerimientos específicos son o bien poseer titulación universitaria o similar, según se recoge en el perfil de ingreso del programa o acceso por experiencia profesional o vía de acceso por experiencia profesional.

- **Vía de acceso por titulación.**

Los alumnos solicitantes deberán estar en posesión del título universitario oficial español de Licenciado o Graduado expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

También podrán solicitar su admisión los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la universidad en que soliciten la matrícula que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las



enseñanzas del Máster. En este caso será necesario presentar la titulación y el expediente académico (en el caso de estar cursando el último año solamente se presentará el expediente académico).

▪ **Vía de acceso por experiencia profesional acreditada:**

Contar con experiencia profesional previa acreditada es un elemento muy importante en el proceso de selección, dado que, en el caso de no tener titulación universitaria, podrá convalidarse con experiencia profesional demostrable, de mínimo 3 años de experiencia en puesto con competencias mínimas de Grado o equivalente.

Los requisitos de admisión son los suscritos en el R.D. 822/2021.

El proceso de admisión al Máster se deben seguir los siguientes pasos:

1. Envío de la documentación para el estudio por parte de la comisión de admisiones
 - a. Curriculum Vitae
 - b. Documento de identificación (Pasaporte o cedula nacional de identidad)
 - c. Título y certificados de notas
2. Recepción y verificación de la misma para solicitar una entrevista personal

Toda la documentación es registrada en el sistema SBS y evaluada por el comité de admisiones. Si durante su estudio, el comité tiene alguna duda, contactará con el candidato para validarlo y solucionar tal duda.

En un plazo no superior a 5 días, el comité dictaminará y dará respuesta al candidato. Las posibles respuestas son:

- Admisión denegada. Se indicará motivo de denegación por si el candidato puede realizar la resolución de este.
- Admisión aprobada. En este caso se comunica la candidata que ha sido admitido y pasa al proceso de matrícula con toda la información de detalle que necesita para la toma de decisión, coste total plazos, etc.

El candidato tiene hasta 7 días (periodo de reflexión) para indicar si desea iniciar el proceso de matrícula o por el contrario renuncia a este derecho. El proceso de matrícula queda definido en el procedimiento PO-02

Respecto a la decisión de admisión, la Comisión Académica de la maestría evaluará tu currículum, expediente académico y carta de motivación, en su caso, y tomará su decisión de admisión en base a estos documentos y una entrevista. No se requiere experiencia profesional.

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes de visa que presenten su solicitud al menos 2-3 meses antes de la fecha de inicio para tener un tiempo mínimo para completar el proceso de admisión.

FASES Y TOMA DE DECISIONES

Las fases del procedimiento son

- 0- Decisión del candidato al inicio del proceso de admisión. Recordemos que ya tiene toda la información necesaria tanto del programa como del proceso de admisión y matrícula.
- 1- Envía la información requerida en el proceso de admisión. En la recepción de la misma se inicia el proceso de admisión. El orientador académico está pendiente de sus seguimientos.
- 2- Estudio y evaluación del candidato y la documentación aportada (Máximo 5 días hábiles)
- 3- La comisión de admisión dictamina y comunica al candidato su resolución, junto con el resto de información para proceder a la matrícula
- 4- Periodo de reflexión del candidato para decidir si iniciar o no el proceso de matriculación, definido en el PO-02. En caso de declinar se procede al cierre de la solicitud.

REGISTROS

Se genera un registro informático en el sistema donde queda registrada la resolución para el candidato.

Si hay reclamaciones en el proceso se registran y se trata según el procedimiento de reclamaciones.

Se prepara un informe de los datos anualmente que quedará estudiado en base al procedimiento definido de "Revisión anual del sistema de gestión"

SOPORTE LEGAL

Podrán solicitar el acceso a los estudios de Máster, los estudiantes de cualquier que reúnan uno de los siguientes requisitos establecidos en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y el artículo 18 del R.D. 822/2021:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Igualmente, y conforme a lo establecido, deberán tenerse en cuenta los criterios de admisión concretamente autorizados en las correspondientes Memorias de verificación, tanto en lo referente a requisitos específicos de admisión como a criterios de valoración de méritos propios de cada título de Máster o que establezca la Escuela, y que puede consultarse en la web de cada título.

El órgano académicamente responsable del proceso de admisión en cada titulación de Máster es la Comisión de Admisión del título, integrada por los responsables académicos de la Dirección del Máster en cuestión.

El proceso de admisión en los títulos de Máster responderá a principios de concurrencia competitiva, de tal manera que, de superar la demanda de plazas a la oferta realizada por la Escuela, se aplicarán los siguientes criterios de selección de aspirantes, según el orden a continuación indicado:

- Criterios específicos de selección o de preferencia en la admisión, establecidos en la Memoria verificada.
- Criterio de calificación académica media acreditada por el estudiante.

Solamente en caso de solicitantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, la Universidad dispondrá de procedimientos de admisión específicos, debido a la necesidad de contrastar la autenticidad de los documentos oficiales que se deben aportar por los solicitantes.